

Comisión del Senado fija nuevo fraccionamiento para pesquerías

Un nuevo paso dio el proyecto de fraccionamiento de la pesca artesanal e industrial: este miércoles la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura definió detalles de la iniciativa. Según explicó el Senado, en la sesión se insistió en la necesidad de abordar las realidades regionales y las afectaciones de cada sector. Además, se acordó que el plazo del nuevo fraccionamiento regirá hasta el 31 de diciembre del año 2040.

Entre algunas especies, se estableció que para la anchoveta y sardina, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, el 80% a 50% para pesca artesanal y 20% a 50% para pes-

ca industrial, con un inicial de 50% para cada sector. En jurel, de Arica y Parinacota a Antofagasta del 80% al 90% para pesca industrial y del 10% al 20% para la artesanal. En merluza común de Coquimbo a Los Lagos el 43% para pesca artesanal y 57% industrial. Lo aprobado por la comisión no fue bien recibido por la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), quien espera que existan cambios a lo largo de la tramitación del proyecto, que ahora pasa a la Comisión de Hacienda del Senado. El gremio respaldó sus dichos en que, según su análisis, de no existir modificaciones a la iniciativa se van a perder “miles de empleos”.